



Fecha del estudio

9/06/2023

Objeto de la
contratación

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INTERCEPTOR-COLECTOR DE LA QUEBRADA RAPAO. PSMV DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo No aplica

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 10. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que se encuentra en concordancia con el contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S. P con el municipio de Supía para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, dentro de la cual incluye la operación, administración y financiación de los servicios; así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de los sistemas destinados a la gestión y prestación de los mismos servicios.

Se requiere realizar la construcción de un tramo de Interceptor-Colector en el Municipio de Supía correspondientes a la ejecución de la segunda etapa de obras del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV de dicho Municipio.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A. E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A. E.S. P a la fecha tiene en el municipio de Supía tiene un total de 4.903 usuarios activos de alcantarillado, de los cuales 592 son suscriptores comerciales y 4,338 residenciales esto obliga a la Empresa a realizar la construcción de Interceptores-Colectores en adecuado estado de funcionamiento y recolectar las aguas residuales del municipio en un solo punto. Por lo anterior desde EMPOCALDAS S.A. E.S.P se ve conveniente el desarrollo de la obra civil para la CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INTERCEPTOR-COLECTOR DE LA QUEBRADA RAPAO. PSMV DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS. Con lo que se estaría contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Supía, adicionalmente se está avanzando en el cumplimiento del PSMV de Supía y se estará avanzando hacia el logro de sanear una parte de los cuerpos de agua receptores del alcantarillado en dicho municipio.

Oportunidad

Actualmente el municipio de Supía cuenta con varios puntos de vertimientos en diferentes sectores. De no atenderse dicha problemática, no se tendría la capacidad de proveer del servicio de acuerdo a la establecido en la Resolución 330 de 2017, lo que se traduce en el vertimiento tanto de las aguas lluvias como las aguas residuales de forma libre, este genera malos olores, incremento de vectores de infección y alta proliferación de enfermedades gastrointestinales.

Es oportuno el desarrollo de la obra civil debido a que actualmente EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ha firmado el convenio 219/2022 con la Autoridad Ambiental Competente (CORPOCALDAS) y cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES QUE PERMITAN EL AVANCE DE OBRAS QUE HACEN PARTE DEL PSMV DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS".

Como empresa prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado se encuentra en la capacidad de ejecutar a entera satisfacción los recursos de la obra a ejecutar que ascienden a QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (MCTE) \$ 582.064.344,00.

OP

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	
---	--

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
	81101500	Ingeniería Civil

EMPOCALDAS A.S. E.SP.					
SEGUNDA ETAPA INTERCEPTOR-COLECTOR C-198 A C-221 Y C-126 A C-129					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Rocería y Limpieza	m2	1962,00	1.482,00	2.907.684,00
1.2	Localización y replanteo, comisión de topografía al inicio de obra	Día	2,00	1.159.625,00	2.319.250,00
1.3	Suministro, transporte e instalación valla informativa general del proyecto 2 m x 4 m	Un	2,00	835.948,00	1.671.896,00
1.4	Suministro, transporte e instalación Campamento provisional	m2	20,00	140.079,00	2.801.580,00
1.5	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	m	943,00	14.465,00	13.640.495,00
1.6	Señal Preventiva y Reglamentaria	und	2,00	165.135,00	330.270,00
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA				
2.1	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 0.0 a 2.0 m	m3	1484,00	30.764,00	45.653.776,00
2.2	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Material Común - 2.1 a 4.0 m	m3	241,00	37.095,00	8.939.895,00
2.3	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Conglomerado - 0.0 a 2.0 m	m3	363,00	37.134,00	13.479.642,00
2.4	Excavación en Zanja/Cielo Abierto - Conglomerado - 2.1 a 4.0 m	m3	61,00	49.153,00	2.998.333,00
2.5	Excavación para Cámaras - Material Común - 0.0 a 2.0 m	m3	99,00	34.764,00	3.441.636,00
2.6	Excavación para Cámaras - Material Común - 2.1 a 4.0 m	m3	14,00	41.095,00	575.330,00
2.7	Excavación para Cámaras - Conglomerado - 0.0 a 2.0 m	m3	25,00	41.134,00	1.028.350,00
2.8	Excavación para Cámaras - Conglomerado - 2.1 a 4.0 m	m3	4,00	53.153,00	212.612,00
2.9	Suministro, Transporte e Instalación Sustitución en Arena Limpia. Incluye sobreacarreo en vehículo y al hombro o mula.	m3	308,00	153.850,00	47.385.800,00
2.10	Relleno en Material seleccionado proveniente de la excavación	m3	1244,00	23.190,00	28.848.360,00
2.11	Relleno Compactado Con Material De Prestamo	m3	513,00	62.500,00	32.062.500,00
2.12	Evacuación de Escombros y sobrantes en Vehículo Automotor	m3	71,00	34.810,00	2.471.510,00
2.13	Retiro y esparción de sobrantes en sitio	m3	972,00	19.980,00	19.420.560,00
3	INSTALACIÓN TUBERÍA Y CÁMARAS				
3.1	Suministro, Transporte e Instalación Cámara Circular de Inspección/Caída D=1.20 m. en Concreto Clase II. e=0,20m. Incluye sobreacarreo en vehículo y al hombro o mula.	m	56,00	677.562,00	37.943.472,00
3.2	Suministro, Transporte e Instalación Base-Cañuela Cámara Circular Inspeccion D=1.20 m en Concreto Clase II. Incluye sobreacarreo en vehículo y al hombro o mula.	un	28,00	631.811,00	17.690.708,00
3.3	Suministro, Transporte e Instalación Aro Tapa HD D=0.65 m. P/Cámara de Inspección, con cadena de seguridad.	un	2,00	991.532,00	1.983.064,00
3.4	Suministro, Transporte e Instalación Aro Tapa HF D=0.68 m. P/Cámara de Inspección, con cadena de seguridad.	un	9,00	738.517,00	6.646.653,00
3.5	Suministro, Transporte E Instalación Tapa D=0.68 M. P/Cámara De Inspección En Concreto Reforzado Clase II Peatonal	un	17,00	122.721,00	2.086.257,00
3.6	Suministro, Transporte e Instalación Peldaños para Cámara en Acero de 3/4", Desarrollo 75cm. Incluye perforación con broca 7/8" y epoxico sikadur 42 anclaje o similar.	un	120,00	51.144,00	6.137.280,00
3.7	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 315 mm (12") para Alcantarillado. Incluye sobreacarreo en vehículo y al hombro o mula.	m	984,00	25.278,00	24.873.552,00
3.8	Transporte e Instalación Tubería PVC Corrugada de 160 mm (6") para Domiciliaria	m	108,00	14.669,00	1.584.252,00
3.9	Suministro, Transporte e Instalación Caja De Inspección Empalme Domiciliario (0,50x0,50 M). Incluye tapa en concreto	un	4	425.001,00	1.700.004,00
3.10	Transporte e Instalación Empalme Para Pvc Corrugada De 315 X 160 M.M	un	4,00	46.219,00	184.876,00
3.11	Empalme a Cámaras	un	1,00	94.635,00	94.635,00
3.12	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1-1/4" de 420 MPA (4200 Kg/cm2). Incluye sobreacarreo en vehículo y al hombro o mula.	kg	535,00	8.029,00	4.295.515,00
3.13	Canal de entrega en Concreto 21 Mpa Impermeabilizado. Incluye suministro, transporte e instalación de formaleta. Incluye sobreacarreo en vehículo y al hombro o mula.	m3	8,76	1.286.999,00	11.269.225,00

3.14	Suministro, Transporte e Instalación Enrocados con Ligante de Concreto 3000 Psi para conformación de Canales-Dosificación: Concreto 40%, Piedra 60%.	m3	3,00	482.158,00	1.446.474,00	
3.15	Comisión de topografía para levantamiento durante la obra y elaboración y entrega en formato Análogo y Digital del plano record de obra final	Día	2,00	1.546.167,00	3.092.334,00	
4	MARCOS DE SOPORTE DE TUBERIA					
4.1	Suministro, transporte, acarreo e instalación de soportes de tubería en marcos H de acero al carbon 2". Incluye revestimiento, excavaciones y suministro e instalación del caucho de apoyo de la tubería, pintura y zuncho.	Kg	737,00	32.452,00	23.917.124,00	
4.2	Suministro, transporte, acarreo e instalación de Recubrimiento en lámina galvanizada calibre 18. Incluye suministro, transporte, acarreo, instalación, pintura anticorrosiva y abrazaderas.	m	33,60	184.902,00	6.212.707,00	
4.3	Concreto Ciclópeo para recalde de cámaras y empotramiento de marcos (60% concreto 3000 psi y 40% piedra media zonga). Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula.	m3	4,00	504.098,00	2.016.392,00	
4.4	Pedestal de soporte de marco en Concreto de 3000 psi. Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula.	m3	2,50	540.220,00	1.350.550,00	
4.5	Anclajes de 1/2" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye aditivo epóxico.	un	22,00	13.863,00	304.986,00	
4.6	Demolición de estructuras en concreto existente	m3	2,00	87.300,00	174.600,00	
4.7	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1-1/4" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye sobreacarreo en vehículo y al hombro o mula.	Kg	175,00	8.029,00	1.405.075,00	
5	TRATAMIENTO ESTABILIZACION DE TALUDES					
5.1	Suministro, Transporte e Instalación Entibado Horizontal/Vertical Tipo 1	m	76,00	33.088,00	2.514.688,00	
5.2	Suministro, Transporte e Instalación Entibado Tipo 2	m2	113,00	46.330,00	5.235.290,00	
5.3	Suministro, Transporte e Instalación Trinchos en Guadua	m2	233,00	53.363,00	12.433.579,00	
5.4	Suministro, Transporte y Siembra de esqueje de mataratón o similar	un	1830,00	6.039,00	11.051.370,00	
5.5	Concreto 3000 psi para estructura de contención. Incluye suministro, transporte e instalación de formaleta. Incluye sobreacarreo al hombro y/o mula	m3	3,00	712.200,00	2.136.600,00	
5.6	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo de 1/4" a 1-1/4" de 420 Mpa (4200 Kg/cm2). Incluye sobreacarreo en vehículo y al hombro o mula.	Kg	210,00	8.029,00	1.686.090,00	
6	SISO					
6.1	Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional - SISO	mes	2,00	3.052.310,00	6.104.620,00	
7	TRABAJO SOCIAL					
7.1	Acompañamiento social durante toda la obra	mes	2	1.778.535,00	3.557.070,00	
COSTO DIRECTO					431.318.521,00	
				ADMINISTRACION	29%	125.082.371,00
				UTILIDAD	5%	21.565.926,00
				IVA SOBRE UTILIDAD	19%	4.097.526,00
COSTO TOTAL					582.064.344,00	

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	El proponente deberá anexar la fotocopia de la matrícula profesional en la cual se acredite una experiencia mayor a 5 años los cuales se contarán a partir de la fecha de expedición de la misma; para personas Jurídicas si el representante legal no cumple estas calidades, la propuesta deberá ser avalada por un INGENIERO CIVIL o SANITARIO o ARQUITECTO o CONSTRUCTOR en ARQUITECTURA E INGENIERIA con las condiciones establecidas.
	EXPERIENCIA DEL DIRECTOR : Para el inicio de la obra, el proponente deberá anexar la hoja de vida con los soportes del director de la construcción el cual debe estar a cargo de un ingeniero civil, ingeniero sanitario o de ramas afines, con tarjeta profesional y con experiencia específica en obras civiles mayor a 5 años en actividades de dirección o residencia de construcción de obras de agua potable y saneamiento básico. La experiencia específica del constructor solicitada en caso de participa ración en consorcios o uniones temporales de tomará el 100% de la experiencia aportada.
	La vigencia de la matrícula profesional se establecerá a través del COPNIA, el cual debe tener una fecha de expedición igual o menor a 6 meses.
	El proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, experiencia en la construcción o reposición de redes de alcantarillado en tuberías de pvc de diámetro igual o mayor a 12", y en una longitud de mínimo 500 metros, lo anterior en máximo tres contratos, para empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades estatales para lo cual se deberá anexar copia del respectivo certificado.
	El valor establecido en los certificados no será actualizado por ningún método.
La experiencia en caso de Consorcios o Uniones temporales puede ser acreditada por cualquiera de los miembros del Consorcio o Unión temporal.	

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
582.064.344	0	582.064.344
Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030851	CONVENIO 2019/2022 CORPOCALDAS OBRAS PSVM SUPIA	582.064.344
TOTAL CDP		582.064.344

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P.	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Aplica												
<table border="1"> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	Aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Ejecutar correctamente las labores objeto del contrato, de acuerdo con su programación.
Ejecutar la obra aplicando las especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa, deberá Entregar el Cronograma estimado de ejecución de la obra.
Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos.
Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra.
Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. Debe entregar los documentos requeridos por la supervisión asignada, como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, las Actas Parciales y el Acta de Liquidación Final. Todos los documentos requeridos por la Interventoría asignada como requisito indispensable para la elaboración del Acta de Iniciación, son de estricto cumplimiento y continúan vigentes hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.
Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa.
Supervisar el trabajo del personal.
Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. Debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones.
El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato.
El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo.
El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A. E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago.
Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores.
El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados.

En caso de daños o perjuicios a un tercero, el Contratista deberá asumir todos los costos generados.
Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor.
Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente.
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
Deberá entregar la documentación necesaria sobre la Calidad y vida útil de la tubería instalada, trazabilidad, loteo y sus características especiales y demás normas "ICONTEC" propias para este tipo de productos.
Deberá tramitar y comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARÍAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL, O DEMAS ENTIDADES QUE CORRESPONDA los correspondientes PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, por ocupación e Intervención de Vías y Espacios Públicos etc.
El contratista deberá entregar al final de cada tramo construido el respectivo plano record en formato análogo y digital de la obra realizada, y deberá entregar diligenciadas las plantillas en formato Excel que Empocaldas S.A. E.S.P. le suministre. El plano debe estar georeferenciado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipio de Supía, Departamento de Caldas.
--------------------	---

Plazo de ejecución	Noventa (90) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
--------------------	--

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance de la obra previa aprobación del supervisor de la obra
---------------	--

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (administrativo)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor (Técnico)	Cargo del Supervisor
Ingeniero de Zona	Ingeniero de Zona

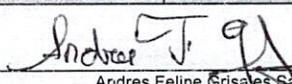
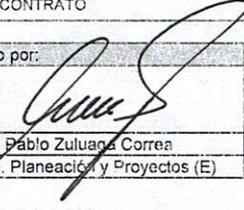
GARANTÍAS

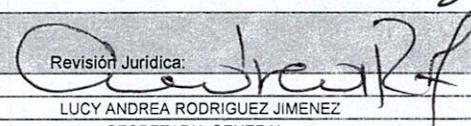
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Andres Felipe Grisales Sanchez	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Coordinador Gestión Ambiental y Recursos Naturales	Cargo	Jefe Depto. Planeación y Proyectos (E)

Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL